



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

DECRETO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE. CONTRATO DE SUMINISTRO. Materiales para la ejecución de obras de "Mejora de accesibilidad de vías públicas del programa de garantía de rentas 2023" (lote granito y lote adoquín de hormigón).

Resultando que la Alcaldía, como órgano de contratación y mediante memoria justificativa de fecha 28/09/2023, ha motivado la necesidad de suministro de las unidades de obra de granito y adoquines de hormigón proyecto "Mejora de accesibilidad de vías públicas, Garantías de Rentas 2023", redactado por el Arquitecto Municipal y aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17/05/2023, para la correcta ejecución de la obra por administración según informe de necesidad del Arquitecto Municipal y la Arquitecto Técnico de fecha 02/08/2023. Todo expresado en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Resultando que han sido incorporados al expediente el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Arquitecto Municipal con fecha 25/09/2023, y el pliego de cláusulas administrativas particulares, redactado por el Servicio Jurídico con fecha 02/10/2023.

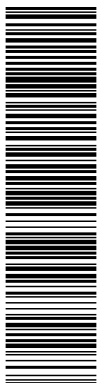
Considerando la memoria económica presentada por la Intervención con fecha 29/09/2023 con certificación de existencia de crédito con cargo a la partida presupuestaria 1533.61906 Proyecto AEPSA 2023 del presupuesto general vigente para 2023, quedando establecido el presupuesto base de licitación de 59.417,80 euros, IVA Incluido; y el valor estimado del contrato es de 49.105,62 euros, más IVA.

Considerando los actos preparatorios del contrato han sido sometidos a informe del Secretario General con fecha 02/10/2023, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 de la DA 3ª LCSP, y cuenta con el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal con fecha 04/10/2023.

Considerando lo dispuesto el art. 117 LCSP sobre la aprobación del expediente de contratación y la atribución en materia de contratación del Alcalde en la DA 2ª LCSP.

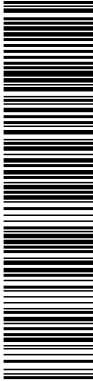
HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del suministro de las unidades de obra de granito y adoquines de hormigón proyecto "Mejora de accesibilidad de vías públicas, Garantías de Rentas 2023", redactado por el Arquitecto Municipal y aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17/05/2023, en la forma y contenido establecida en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920369 I03GB-WUDF7-5Y92Q 4131ED38B79AC5A518A8A659A1E692A9130C98E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO ..DECRETO: 2023/1408 EXP: Cto Suministro. Materiales ejecución obras mejoras de accesibilidad. Garantía de rentas 2023	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/1408	
OTROS DATOS Código para validación: I03GB-WUDF7-5Y92Q Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2023 a las 11:33:56 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 06/10/2023 14:00 2.- Secretario General Acctal del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 06/10/2023 14:22	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 14:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920369 I03GB-WUDF7-5Y92Q 4131ED38B79AC5A818A8659A1E692A9130C9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificadocumentos/>

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en la forma de procedimiento ABIERTO, ordenando la publicación del correspondiente anuncio a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de las Entidades Locales de la Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO. Una vez practicadas las anteriores actuaciones sométase el expediente a su adjudicación por la Alcaldía como órgano de contratación.

Así lo firmo electrónicamente y hago saber en Villafranca de los Barros a fecha del encabezado.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,